

Cerro Sombrero, 18 de febrero de 2011.-

NUM 094/(SECCION B)

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas Nº 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto Nº 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto Nº 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) Decreto Municipal Nº 647 de fecha 08 de septiembre de 2010, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.
- 6) El Decreto Municipal Nº 075, de fecha 14 de febrero de 2011, que fija Subrogancia permanente en Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) La celebración de la XIIIª Versión del "Día del Ovejero" enmarcada dentro del Programa de Actividades Municipales año 2011.
- 2) La necesidad de contar con el servicio de alojamiento y alimentación para las personas que participarán en la XIIIª Versión del "Día del Ovejero", a realizarse el día 27 de febrero del año 2011.
- 3) El Decreto Municipal Nº 043, de fecha 28 de enero de 2011, que aprueba Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas Licitación Pública Nº 3866-3-L111 de Chilecompras.
- 4) Que se presentó 1 oferente.
- 5) Se adjudica Licitación porque el oferente cumple con lo solicitado en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la presente Licitación.

DECRETO

1º ADJUDICASE Licitación del Servicio de Alojamiento para los Participantes de la XIIIª Versión del "Día del Ovejero 2011", a **MARIA NELLY CULUN VIVAR**, RUT 8.105.255-7, por un monto total de \$ 168.000.- (ciento sesenta y ocho mil pesos), exento de IVA, Licitación Pública Nº 3866-3-L111 de Chilecompras.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**



Juan Barria Peralta

JUAN BARRIA PERALTA
Secretario Municipal (S)



Mauro Oyarzo Torres

MAURO OYARZO TORRES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL